

ACREDITA TU EXPERIENCIA LABORAL

¡ACREDÍTATE EN COMPETENCIAS!



TE INFORMAMOS SI QUIERES ACREDITAR TUS COMPETENCIAS LABORALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL U OTRAS VIAS NO FORMALES E INFORMALES

Tanto si eres **trabajador, ocupado o desempleado** y tienes **experiencia laboral y sin acreditación, certificado o título profesionalizante de todas o parte de sus competencias profesionales**, puedes validar dichas competencias profesionales adquiridas en el desempeño laboral, así como aquellas cuya vía de adquisición haya sido **la educación no formal, informal u otras**

Si tienes una **empresa u organismos equiparados**, puedes promover el mantenimiento actualizado de la acreditación de las competencias profesionales de sus trabajadores y trabajadoras.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, regulan el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales.

Este procedimiento de **acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales** se constituye como un procedimiento administrativo abierto de forma permanente, que tendrá como referente el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. Te permite obtener una acreditación oficial si tienes experiencia laboral demostrable o formación directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar, pero careces de un reconocimiento oficial

La acreditación que se obtenga por este procedimiento tiene como **finalidad** facilitar itinerarios formativos conducentes a una mayor cualificación

PUEDES PARTICIPAR SI:

Personas con experiencia laboral y/o formación no formal o informal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

REQUISITOS PARA ACEDER:

- Nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- 20 años cumplidos (18 para unidades de cualificación nivel I)
- Experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con las cualificaciones profesionales que se quieran acreditar
 - Experiencia laboral
 - Para las unidades de competencia de nivel II y III, se requerirán **al menos 3 años** de experiencia laboral relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar, con un **mínimo de 2.000 horas trabajadas** en total, en los **últimos 15 años**.
 - Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán **2 años** de experiencia laboral relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar con un **mínimo de 1.200 horas trabajadas**, al menos en los **últimos 15 años**.

- Formación
 - **300 horas** en los **últimos 10 años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud, para cualificaciones de nivel II y III.
 - **200 horas** en los **últimos 10 años** transcurridos antes de la presentación de la solicitud, para cualificaciones de nivel I.

DOCUMENTACIÓN QUE NECESITAS:

- ✓ Solicitud de INSCRIPCIÓN en la aplicación informática.
- ✓ Historial profesional y formativo
- ✓ Justificación experiencia laboral:
- ✓ Personas trabajadoras asalariadas
 - Certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. TGSS
 - Contrato de trabajo o certificado de empresa
 - Personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia:
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo.
 - Personas trabajadoras voluntarias o becarias:
 - Certificado de la organización donde se haya prestado la asistencia.
- ✓ Justificación formación no formal: Fotocopia, por las dos caras, del certificado de cada una de la formación indicada en el historial profesional y formativo.

CUALES SON LOS BENEFICIOS:

Reconocer tu experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial con validez en todo el territorio del estado.

Facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de Formación Profesional.

Aumentar tus posibilidades de inserción laboral, si te encuentras en situación de



PROGRAMA DE REALIZACION DE ACCIONES DE DIFUSION E INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACION DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LABORAL U OTRAS VIAS NO FORMALES E INFORMALES, EN LOS AÑOS 2023 Y 2024 A LOS TRABAJADORES OCUPADOS Y DESEMPLEADOS

Proyecto financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León